

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demas los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

Manila, 29 de Septiembre de 1893.

Este Gobierno General en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Administración Civil y en armonía con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 15 del Superior Decreto de 7 de Mayo de 1871, con esta fecha viene a disponer que: todos los Ayudantes de Maestros en el ejercicio cuyos sueldos dejaron de consignarse en el Presupuesto vigente de fondos locales, continúen desde luego percibiendo sus haberes con cargo al Capítulo 1.º artículo 3.º del Presupuesto respectivo de cada localidad; debiendo en este caso los Sres. Jefes de provincia y distrito, solicitar la concesión del crédito supletorio que resulte necesario, de no ser suficiente el total importe consignado para el personal de maestros en el capítulo y artículo expresados. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección general de Administración Civil, a los efectos que procedan.

BLANCO.

Secretaría.

Sección de orden público.

Debido proveerse dos plazas de Tenientes y dos de Alférez del Tercio de Policía del distrito de Zamboanga y una de Alférez del de Dapitan en la Isla de Mindanao, ambos cuerpos de nueva creación, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer con esta fecha que se publique la presente circular invitando a los Sargentos en activo y retirados del servicio que aspiren a ocupar dichas plazas a que presenten sus instancias documentadas, por el conducto ordinario en este Gobierno General, en los días que quedan del presente mes.

Manila, 11 de Octubre de 1893.—Luis Sein Echañuce.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 12 de Octubre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Caballería, D. Maximino Lillo.—maginaria, otro de Artillería D. Manuel Bellido.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Debiendo dedicarse al foguero fuerza del Batallón de Ingenieros en los días 11, 12 y 13 del presente mes de 6 a 8 de la mañana en la playa de Sta. Lucía disparando en dirección al mar, entre Malate y Cavite; lo que se hace saber al público para su conocimiento.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

El Capitan del Puerto de Aparri en comunicación de 7 del actual dice lo siguiente.

«Pasada la avenida que motivó el cerrarse este Puerto, por ignorar el estado de la barra, según tuve la honra de comunicar a V. S. en telegrama de 28 del mes próximo pasado, y reconocida esta sin que haya tenido variaciones, tengo el honor de noticiarlo a V. S. para su conocimiento y demás fines.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los navegantes.

Manila, 10 de Octubre de 1893.—Pedro Riudavets.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 16 del actual a las diez de mañana, para contratar en concierto público el arriendo de dos superficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo de la pertenencia de los propios de dicha Corporación para emplazar en ellas dos kioscos de madera con destino a industrias permitidas bajo el tipo en proyecto acordado de diez pesos mensuales ó sea de ciento veinte pesos anuales cada uno. El acto del remate se verificará ante dicha autoridad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de los interesados los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, a los cuales se acompañará por separado la carta de pago de depósito provisional por valor de ciento veinte pesos constituidos en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda. Serán nulas las proposiciones que falten a estos requisitos y aquellas cuyo importe sea menor al tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la Gaceta oficial, del día (aquí la fecha) para contratar en concierto público el arriendo de dos superficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo de la pertenencia de los propios de dicha Corporación para emplazar en ellas dos kioscos de madera con destino a industrias permitidas y enterado tambien de las obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo a tomar a su cargo el citado arriendo por la cantidad mensual de (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposición llevará este rótulo: «Proposición para contratar el arriendo de dos superficies de terreno en la plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo.»

Manila, 6 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Relación de los Maestros que han obtenido Escuelas de «Entrada» en virtud del concurso que se ha celebrado en esta Dirección general de Administración Civil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de este Centro directivo de 28 de Julio de 1893.

PROVINCIAS, ESCUELAS Y NOMBRES.

Ambos Camarines.

Talisay, D. Paulino Blas; Indang, D. Félix Asis y Nazareta; Labo, D. Domingo Desembrano; Paracale, D. Felipe Marasigan; Capalonga, D. Vicente Marasigan; San Fernando, D. Esteban Villalon; Minalabag, D. Francisco Braganza; y Bato, D. Froilan Villanueva.

Abra.

Tayum, D. Mariano Bello y Perat; Bucay, D. Francisco Belle; Dolores, D. Plácido Angco; San Gregorio, D. Lucas A. Magn; San José, D. Perfecto Cruz; Lapáz, D. Juan Prado; Villavieja, D. Esteban Guerson y Alfonso XII, D. Manuel Llanes.

Albay.

Legaspi, D. Vicente Rojo Isidoro; Bacacay, D. Eugenio Alvarado; Malinao, D. Félix Alcalá; Jewelar ó Quipta, D. Prisco Aguilar; Bulan, D. Zacarías Asunción; Donsol, D. Agustín Aguilá; y Manito, D. Dionisio Adumás.

Antique.

Pandan, D. Crisanto Séneris.

Amburayan.

Alilem, D. Natalio Valencia.

Bataan.

Puerto Rivas (Balang), D. Crispulo Enriquez; Abucay, D. Urbano Lim-Cangco; Mabatan, D. Aguedo Salazar; D. Irineo García; Orani, D. Tomás Ramos; Tapulao, Don Doroteo García; Hermosa, D. Agapito Bunda; Dinalopijan, D. Gregorio Leonzor; Orion, D. Mariano G. Ronimo; Limay, D. Leocadio Ludovic; Calongosan (Orion), Don Pedro Tuason; Mariveles, D. Pedro Yanest; Moron, Don Mariano Santa Clara; y Bigac, D. Catalino Gutierrez.

Bulacan.

Bigaa, D. Ramon Reyes; Bocaue, D. Victoriano de Leon; Santa Maria, D. Victorio de Leon y Santos; San José, D. Gregorio Alcarac; Marilao, D. Mariano Morales; Meycauayan, D. Felipe Canda; Polo, D. Leopoldo Ariopaguita; Obando, D. Telesforo de Ocampo; Guinguinot, D. Eugenio Catindig; Quiñua, D. Ignacio Villacorte; Polilan, D. Adriano Salvador; Bustos, Don Dámaso Enrile M. y Joys; San Ildefonso, D. Anacleto Lagal; Norzagaray, D. Simeon Ramos; Sta. Isabel, D. n Angel Cardoso y José; Paombong, D. Mariano Asunción; Santa Inés (Bulacan), D. Romualdo Sempio y Manay; Atlag (Malolos), D. Carlos Morelós; Lolomboy (Bocaue), D. Benito García; Bntec (Quiñua), D. Mariano Gatmaitan; Santa Cruz (Paombong), D. Mariano Navarro; Bambang (Bulacan), D. Luis Manajan; Taal (Bocaue), D. Domingo Losada y Torres; Mambog (Malolos), D. Romualdo Caingal; Pampangan (Malolos), D. n Andrés Buendia; Cainguin (Hagonoy), D. Platon Ibañes Damas; Talitip, (Bulacan), D. Marcelino Bernardo; y Pacó, D. Glicerio Bautista.

Batangas.

San Luis, D. Eleuterio Alicpalá; Calac, D. Pablo Guipoco; Tuy, D. Doroteo de Silva; Liam, D. Benito Rosales; Nasugbu, D. Alejandro Laredo; Calatagan, Don Silverio Magsombol; Talisay, D. Carlos Castillo; Ibaan, D. Gerónimo Lardizabal; Taisan, Melecio Ona; San Juan, D. Antonio Goyena; Labo, D. Aurelio Paala; Cuence, D. José Mendoza; y Bantay D. Francisco Loria.

Bohol.

Losy, D. Manuel Espirito; Lila, D. Pedro Fuentes; Dimiao, D. Claudio Ramirez; Guindulman, D. Isidoro Rannario; Tubigón, D. Hermógenes Lumain; Calape, Don Policarpo Posol; Antequera, D. Pedro Descollar; Pamnuitan, D. Lucio Butalit; Canaan, D. Dionisio Sanson; Corella, D. Pedro Togonon; y Taloto (Tagbilaran), Don Emilio Nery.

Benquet.

La Trinidad, D. Benito Sembrano.

Cavite.

La Caridad, D. Ramón Magcauas; Noveleta, D. Celedonio Sta. Maria; Cavite Viejo, D. Benigno Santi y

Balay; Baco r, D. Rufino Sant'ago; Perez D smariñas, D. Antero Abunguin; Carmona, D. Damian Hermitaño; Silan, D. Vicente Cruz; Amadeo, D. Mariano Reyes y Antonio; Mendez Nuñez, D. Ruperto de la Cruz de Jesús; Alfonso D. Clemente Mariano y Buenav.; Bailen, D. José Buenaventura; Magallanes, D. Marcelo Villafraña; Mar gondon, D. Sulpicio Antonio; Ternate, D. n Antonio E tudillo y Lacamana; Naic, D. Cipriano Benedicto; Sta. Cruz, D. Dimas Colmenar y Vanta; San Francisco, D. Artemio Ricarte y Garcia; Rosario, Don Estéban Gonzalez; Julang (Amadeo), D. Juan Cailles y Caupama; Julugan (Sta. Cruz), D. Antonio Dacon; Amaya, (Sta. Cruz), D. Cornelio Camantigui; Binacayan (Cavite Viejo), D. Manuel Vicia; y Pantijam (Maragondon), D. Blas Mallari y Calderon.

Cebu.

Samboan, D. Luis Arinas; Dumanjuc, D. Hospicio Sandionco; Bogo, D. Teodorico Espinas; Cármen, Don Félix Alvarez Angos; Talamban, D. Tereso Villa; y Opon, D. Martín Cabajon.

Cagayan.

Enrile, D. Vicente Gabutan; Tuao, D. Dorotheo Cenapi; Iguig, D. Antonio Cinapi; Aunilong, D. Vicente Rey; Alcalá, D. José Biculi; Camalaningan, D. Antonio Yungan; y Pamplona, D. Guillermo Rodriguez.

Capiz.

Pontevedra, D. Juan Bermejo y Kosca; Pilar, D. Policarpo Benlirio y Benjemin; Loctugan, D. Rufino Arbie y Villagarcía; Dao, D. Miguel Alvarez Castillo; Cuartero, D. Marcelo Burbasa; Dumarao, D. Lucio Benamio; Dumalac, D. Juan Barredo y Kosca; Sigma, Don Braulio Reyes y Juanico; Inisan, D. Bernardino Protaico; Sapián, D. Bldomero Albay; Batan, D. Crispulo Parco y Sueganz; Jimeno, D. Hilario Tipan y Torcuato; Blete, D. Braulio Villanueva y Concepción; Madalag, D. Pedro Lim y Barál; Malinao, D. Emeterio Ilejay; Lezo, D. Pedro Irada; Numancia, D. Félix Madayac; Macatá, D. Basilio Moraes; Tangalan, D. Sinfonso Tabanera; y Navás, D. Juan Solidum.

Collabato.

Cottabato, D. Dalmacio S. Buenaventura; y Tamontaca, D. Ignacio Ortoste.

Cagayan de Misamis.

Oroquieta, D. Apolonio Gogo; Tagoloan, D. Juan de la Cruz; Balingasag, D. Daniel Almendrado; Talisayan, D. Arcadio Pader; Mambajo, D. Telesforo Nery; Nauan, D. Arcadio Teodoro; Jimenez, D. Antonio Rodrigo; Alorán, D. Francisco Arquiza; y Langaran, D. Gavino Reboinsa.

Davao.

Davao, D. Teodoro Pams; Caraga, D. Santiago Sobacaray; y Baganga, D. Tomás de Jesús.

Dapitan.

Dapitan, D. Sixto Homuy; Ilaya, D. Paulino Laylay; Davao, D. Manuel Venero.

Ilocos Norte.

San Nicolás, D. Rufino Pedro; Paoy, D. Lucas Revoral; B doc, D. Eugenio S. biquen Andrés; Banua, Don Hilario Valdés y Maulit; Piddig, D. Leon Ruiz Manibug; Solsona, D. Manuel Damo; Nagpartian, D. Cándido Cardona; y Bangu, D. Martín Cortés.

Ilocos Sur.

Vigan (Mestizos), D. Natilio Valencia; Caoayan, Don Canon Querubin; Sant'ago, D. Pedro Directo; Sta. Lucia, D. Eduardo Pimentel; Sta. Cruz, D. Francisco F. de Patua; Sevilla, D. Pedro Lardizabal; Sta. Catalina de Baba, D. José Reyes; S. Vicente, D. Timoteo Crisólogo; Bantay, D. Severino Sebastian; Sto. Domingo, D. Fernando Ferrer; Magsingal, D. Vicente Perez; Lapo, D. Dionisio Vera y Aquino; Cabugao, D. Florencio Ragasa; Sinay, D. Harion Yadac; Amarao y Babayoan (Sta. Cruz), D. Benito P. mintel; Pasongil, Rancho y Caniver, D. Canuto Aglipay; Bulala (Vigan), D. José Rivero de Leon; y Mangatag ó Pulsol (Caoayan), D. Plácido Reyes.

Iloilo.

Calinog, D. Miguel Ce'o y Cervato; Córdoba, D. Mónico Londres y Melecoton; Dingle, D. Estefano Moyco y Dyot; Mwasim, D. Cayetano Mandario; Molo, Don Perfecto Salas; Pasi, D. Guillermo Pareñas y Poblador y S. Miguel, D. Estéban Taparan y Reyes.

Isla de Negros Occidental.

Valladolid, D. Estéban de la Cruz.

Isla de Negros Oriental.

Bis, D. Bonifacio Monteza.

Isla del Corregidor.

San José, D. Eugenio Tanjoco.

Infanta.

Binangonan, D. Juan Villanueva; y Polillo, D. Tomás Murga.

Islas Batanes.

Sto. Domingo de Basco, D. Juan Abad; S. Carlos de Magatao, D. Bonifacio Caddarao, San José de Ibaña, D. Luciano Lman; y Vista de S. Antonio, D. Teófilo Barsana.

Isabela de Luzon.

Sta. María, D. Juan Cabanatan; Cabagan Viejo, Don Gregorio Vinasoy; y Carig, D. Francisco Abanag.

Laguna.

Pagsanjan, D. Gervasio Unson y Rivera; Lumban, D. Mariano Abella; Longos, D. Eustaquio Natividad; San Antonio, D. Ladislao Zornosa y Jovellario; Paeta,

D. Juan Madridejo; Paquil, D. Francisco N. Domingo; Pangil, D. Victoriano Santos; Sinloan, D. Patricio Purificación; Mavitac, D. Elias Poblete; Sta. María, Don Victoriano Sequera, Cabinti, D. Manuel Tlatco; Luisiana, D. Gregorio Concepción; Majayjay, D. Francisco Sobreviñas y Claudel; Calauang, D. Babino Toribio y Masanay; Pila, D. Valentin Cobera; Bay, D. Mariano Concepción y Guevara; Calamba, D. Domingo Reyes; Cabuyao, D. Ambrosio Bausanta; Sta. R sa, D. Mariano Eudrial y Alvarez; Tunasan, D. Fermín San José; Alaminos, D. Marcelino Jule; Lilio, D. Estéban Sarmiento; Magdalena, D. Julian C. Bernardo; y Los Baños, D. Rufino S quera.

Leyte.

Tanauan, D. Francisco Ichon; Tolosa, D. Carlos Lorgalia; Biraen, D. Angel Cordero y de Jesús; Bulag, D. Mamerto Fernandez y Lacanzo; Abuyog, D. Vicente Tianzon; Hinunangan, D. Julio Vacal y Quintana; Hinundayan, D. Nemesio Almari; Barugo, Don Sixto Paculi; San Miguel, D. Bartolomé Lol; Caiguiran, D. Calixto Llanes; Palompon, D. Laureano Saba; y Maasim, D. Escolástico Mercado.

Marianas.

Agaña, D. Luis Torres.

Manila.

Caloocan, D. Filomeno Manapat; Laspiñas, D. José P. Villareal; Malibuy, D. Ruperto Casal; Montalvan, D. Agustina Dumandan; Muntinlupa, D. Pablo Partosa; Novalches, D. Leonardo Butista; Pineda, D. Catalino Enriquez; Pandacan, D. Adriano de Castro; Patros, D. Mariano Tuason; Pasañaque, D. Apolinario Airoso; San Juan del Monte, D. Ramon del Rosario; Sta. Ana, D. Dionisio Banting; San Pedro Macati, Don Guillermo Lacman; San Felipe Nery, D. Tomás Alcántara; San Mateo, D. Victoriano Hilario; Tunsuyan en (Tambora), D. Rosario Butista; Bayanbayan (Id.), Don Tomás Lindianquin; Maibonga (Pasig), D. Luis Hilario; Palatio (Pasig), D. Florentino Santiago; Santolan (Pasig), D. E. gracia Cruz y Eustaquio; Baintanac (Caloocan), D. Raymundo Enriquez; Bayanbayan (Mariquina), D. Pedro Celestino Rodriguez; Tañogs (Navota), Don Cipriano Loyola; Culiculi (San Pedro), D. Fusto O. Raimundo y Nicolás Singalon (Pineda), D. Gregorio Villa; San Roque (N. votas), D. Prudencio Tanjoco; Jolo (San Felipe Nery), D. Martín Butista; y Tipás (Taguig), D. Dorotheo Sanjuan.

Morong.

Cardona, D. Cipriano Vocalán y Quiñon; Angono, D. Juan Sim y Arboleda; Cainta, D. Estéban Albano Buenaventura; Taytay, D. Roberto de los Angeles; Antipolo, D. Vicente Reyes; Teresa, D. Rafael Mangona; Barás, D. Julian San Juan; Tanay, D. Pastor Asunción; Piñilla, D. Leocadio Gabriel; Julajala, D. Vicente Fernandez; Lagundi, D. Tomás José; y Quisao (Piñilla), D. ...

Masbate y Ticao.

Baleno, D. Manuel María Bays; y Mil gros, D. Gregorio de la Rosa.

Mindoro.

Gasan, D. Sotero Soto y Bultiro; Torrijos, D. Pablo Osongo; Naujan, D. Manuel Adebá; Calapan, D. Pedro del Rosario y Chica; M gog, D. Ramon María Coll; Baco, D. Anastasio Gaba; Pola, D. Máximo Palomares; Caut (Boac), D. Roman de los Angeles; Porás (Boac), D. Pedro Nepomuceuo Nieva; Balimbing (Boac), D. Francisco del Mundo y Puertollano; y Bambang (Boac), D. Guillermo Raymundo.

Nueva Ecija.

San Isidro, D. Tomás Cabiting y Yuson; Peñaranda, D. Eulogio Mendoza y Pilapil; Sta. Rosa, D. Mamerto Sapiandante y Valino; Sumacab, D. Juan Orquiza; Talaran, D. Eugenio Gatmaitan; Cabiao, D. Francisco de Leon; S. Antonio, D. Antonio Di z; Jaen, D. Bonifacio S. Gabriel; Zaragoza, D. Norberto Matias y Nicolás; S. Juan, D. Doming Marqués; Cuyapo, D. Celdualdo Bingas; Rosales, D. Felipe Marqués y Gumangan; Umingan, D. Domingo Sibayan; S. Quintin, D. Gervasio Payaval y Gonzalez; S. Nicolás (Gapan), D. Florentino Atacador; y Nampicuan D. Melecio Estrella.

Nueva Vizcaya.

Solano, D. Pedro Piggangay y Logan; B g bag, Don Toribio Balanag y Ganaban; Bambang, D. Tomás Tolentino; Lupax, D. Vicente Tolentino; é Ibung, D. Juan Logan y B riqued.

Pampanga.

Betis, D. Martín Panquiluan; Sexnoan, D. Faustino Vicente; Florida-Blanca, D. Leon Gut'eres; Porac, D. Juan Tison; Sta. Rita, D. José de Ocampo Bondoc; Angeles, D. Pedro Basco; Magalang, D. Serapion Carreon; Arayat, D. Marcelo Dancó; Sta. Ana, D. Castor Burj y Mendoz; Sto. Tom's, D. Cenon Viron; Minalin, Don Eustaquio Manica; S. Miguel, D. Gregorio Felipe; A balit, D. Mariano Blyani; S. Simon, D. Gerónimo Morales; Sulipan (Apalit), D. R que Galan y Punsil ng; San José M lino (Mexico), D. Faustino Butista; Calulut (San Fernando), D. Guillermo Dalnsong y Galang; y Manibag (Porac), D. Rufino Escoto.

Pangasinan.

Lingayen (Mestizos), D. José Fernandez; Sta. Bárbara, D. Casimiro del Rosario; S. Fabian, D. Teodoro Lumibao Rivera; Alaya, D. Francisco Rosario y Aquino; Pozorubio, D. Alejandro Camacho; S. Manuel, D. Eriberto Villalon Abena; Tayug, D. Ciriaco Malong y Ra-

mirez; Sta. María, D. Miguel Sandique; Asingan, Sergio Castro y Velasco; Villasis, D. Constancio de Sual, D. Marcelo Rigonan; S. Isidro, D. Lucas Salasa, D. Pedro Garcia Espino; Aguilar, D. Amador Arrieta; Mangataren, D. Pablo Cruz; Urbiztondo, Mariano Macaraeg; S. Carlos D. Ramon Mansueta y yambang, D. Juan Sison de Guzman; Alcalá, D. Adolfo Abad y Valenzuela; S. Jacinto, D. Rufino Aspernauag, D. Andrés Soriano; S. Nicolás, D. Luciano Ordoña y Ordoña; y Napandan (Magallan,) D. Ciriacino y Pedroso.

Romblon.

Corcuera, D. Antonio Frago; Cajidiocan, D. terio Riva; Looc, D. Pedro Monterá; Badajoz, D. nardo Madrilejos y Marron; y Salado ó Despuj N-zario Famadco.

Samar.

Paranas, D. Pascual Mendiola; Balangiga, D. Abunador y Salazar; Sulat, D. Francisco Acedillo; tarmán, D. Juan Algarrá; Bobon, D. Justo Hermoso; La Granja, D. Máximo Pelito; Capul, D. Francisco lito y Oquendo, D. Froilan Rino y Pido.

Surigao.

Taganaan, D. Sixto Orga; Cantilan, D. S meon Mainit, D. Cayetano Recabo; Butuan, D. Gregorio Bacuag; D. Gregorio Canda; Figaguít, D. Rafael Carrascal, D. Francisco Colito; Lenuza, D. Guillermo Asarcon; y Talacogon, D. Gregorio Quijada.

Tarlac.

Capas, D. Zacarias Valencia y Espinosa; La Paz, Miguel Catajan y Espino; Victoria, D. Andrés Sem y Gosum; Para D. Romualdo Maclang; Gerona, Serapio Tejada; Paniqui, D. Elias Ubaldo; Moncada, Melecio de Leon; Murcia, D. Segundo Quison; Concepción, D. Gaspar Alpar; Sta. Ignacia, D. Sergio Reyes y Rosales; Moriones D. Apolinario Luanag y Tala Bambang, D. Alfonso de Castro, y Anao, D. Alejandro de Vera.

Tayabas.

Lucena, D. Demétrio Villafuerte; Sariaya, D. Nario Zabala; Candelaria, D. Juan Nery; Tion, D. Lirag; Dolores, D. Ramon A cántara; Mauban, D. Amarillo y Dequillo; Atimonan, D. Francisco Debrano; Gumaca, D. Epifanio Angeles; Lopez, D. Barros; Caloaang, D. Arcadio Veracruz; Guinayang, D. Calixto D lía; Pagblao, D. Lino de Castro; Umat, D. Ambrosio Merano; Pitogo, D. Hipólito Querubín; Zibella; Catanaoan, D. Anastasio Abadilla; Mula; D. Babino de Mesa; y Alfonso X'II, D. Matias Cl y Taita.

Tiagan.

Tiagan ó San Emilio, D. Antonio Bello y Verga

Union.

San Fernando, D. Dionisio Hidalgo; Sto. Tom de D. Eusebio Fontanilla; Agoó, D. Pedro Rimado y Lucas tias; Namacpacan, D. Gervasio Ronquillo; Aringay, Juan N. Avellera; Cava, D. D niel A-perin y L Bacnotan, D. Anastasio Posada; y Rómulo; Naguilian, D. Hermógenes Pat jo; San Juan, D. Domingo Oba Bauag, D. Carlos Nery; Rosario, D. Antonio Cantoria Oaqui.—Namacpacan,) D. Mariano Ordán Bornotan, D. Ceferino de P. dua; San Francisco laoan,) Valentin Ostrea y Colledo; Tubao, D. Francisco A'bao; Sulipen (Bangar), D. B silio Ostrea; y Cal (Agoó), D. Carlos Veja.

Zambales.

Botolan, D. José Orozco y Ponco; Cabangan, Cenón Bonó; S. Felipe, D. Mariano Arañon; S. N ciso, D. Rodrigo Fior y Bautista; S. Antonio, D. priano Valentín; Castillejos, D. Miguel Jami-s; Palab uig, D. Victoriano Jarrales; Masinloc, D. Roman Cantantino; Candelaria, D. Juan Hebron; Sta. Cruz, D. Benit) A'vano; Dasol, D. Ruperto Lampitac; Suba D. Francisco Zabala y Flores; Alaminos, D. Vicente Cimach; Agoo, D. Teodorico Espinosa; Anda, D. S tetero Elguincolin; Alós, D. Pedro Tomines; Infanta D. Buenaventura Martín; San Marcelino, D. Venancio Mendoza; Bolinao, D. Rosendo Villanueva; Balincaguán, D. Urbano Vergara; y Dolores (Bolinao,) D. Anselmo Lubiano.

Zamboanga.

Tetuan, D. Ambrosio Esperat; Guzú, D. Aquilino Nicolás; Ayala, D. Feliciano Fuentesbella; Sta. María, D. Dionisio Panio; y Manicahan, D. Rufo Aizon.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Director se publica en la Gaceta para general conocimiento. Manila, 9 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Fomento, El Marqués de Söller.

El Excmo. é Itlmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, y la subalterna de la provincia de Zamboanga, 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio, el arbitrio de carruages, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos cincuenta y dos pesos veinte céntimos (pfs. 252.20) anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 74 de 15 de Marzo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo, sió en la

de la calle del Arzobispo, esquina á la Moriones (Intramuros), á las diez en punto mañana del citado día. Los que deseen optar en esta subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

é Ilmo. Sr. Director general, por esta fecha, ha tenido á bien disponer que se celebre ante la Junta de Almonedas de la Dirección general y en la subalterna de la Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública simultánea para arrendar por un trienio el uso de carruajes, carros y caballos de la Isla de Negros Oriental, bajo el tipo en procedimiento de cincuenta y cinco pesos (pfs. 51'00) con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 525 de 10 de Junio del presente año.

esta subasta tendrá lugar en el salon de actos del expresado Centro directivo, sito en la calle del Arzobispo, esquina á la Moriones (Intramuros), á las diez en punto mañana del citado día. Los que deseen optar en esta subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez en punto se celebre ante la Junta de Almonedas de la Dirección general y la subalterna de la provincia de Negros Oriental, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia de la Isla de Siquijor, bajo el tipo en procedimiento ascendente de cuatrocientos veintinueve pesos (pfs. 421'50) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio del presente año.

esta subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez en punto se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Negros Oriental, 7.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un peso, setenta y seis céntimos (pfs. 418'76) con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 35 de 10 de Enero de 1892.

esta subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Octubre próximo venidero á las diez en punto se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Negros Occidental de Isla de Negros, 7.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un 5 por 100 del tipo anterior ó sea de dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos (pfs. 2240'01) anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 251 de 9 de Setiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, á las diez en punto de su mañana, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

INSPECCION GENERAL DE MONTES.
DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.
Provincia de la Unión. Pueblo Naguilian.

Don Graciano Aguinaldo y Resurrección en representación de su hija Adela, solicita la adquisición de un terreno enclavado en los sitios «Palili y Disdis», que linda; al Norte, con terrenos incultos del Estado; enclavados en la falda del monte Riles; al Este, con otro también incultos del Estado en la falda del monte Salab; al Sur, y Oeste, con otro también incultos de los sitios de Palili y Disdis, entre estos límites, se comprende la superficie aproximada de ciento veinticinco hectáreas, según manifiesta el interesado en su instancia y dista del pueblo ocho kilómetros.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil; al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 28 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE PLAZA.

El 26 del corriente mes, á las 8 de su mañana se venderán en pública subasta los caballos de deshecho que tienen las Baterías de Montaña, en su Cuartel de S. Diego, sito en la calle de Sta. Lucia de Intramuros.

Lo que de órden del Sr. Coronel del Regimiento se publica para general conocimiento.

El Capitan Ayudante.—Alejandro Villegas.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 7 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS.						PARVULOS.						Total	
	Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios		Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios			Chinos
	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S
Paco (Nichos).	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (C.º general).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermite.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19

Manila, 7 de Octubre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor.—P.º O.º.—El Alcalde de 1.ª elección, José I. Irastorza

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 8 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS.						PARVULOS.						Total	
	Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios		Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios			Chinos
	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (C.º general).	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermite.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11

Manila, 8 de Octubre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor.—P.º O.º.—El Alcalde de 1.ª elección, José I. Irastorza.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 9 del actual, han sido enterrados en los cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS.						PARVULOS.						TOTAL	
	Español.		Mestizos Sangleyes.		Indios.		Españoles.		Mestizos Sangleyes.		Indios.			Chinos
	Varones	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermite.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9

Manila, 9 de Octubre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor.—P.º O.º.—El Alcalde de 1.ª elección, José I. Irastorza.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 27 del actual á las 11 de su mañana se sacará á pública licitación por 2 a vez con motivo de haber resultado desierta la 1.a, la venta del hierro viejo que sin aplicación existe en la 1.a Subdivisión del Almacén general de este Arsenal con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila número 620 de 13 de Septiembre próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de a cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 4 de Octubre de 1893.—Enrique Lopez Perea.

JUNTA INSPECTORA Y ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL DE S. JOSE DE CAVITE.

Hallándose vacante la plaza de Médico Director del Hospital Civil de S. José del Puerto de Cavite, dotada con la gratificación de pfs. 25 mensuales, se anuncia al público, para que los Sres. Médicos, tanto de Ejército como civiles con residencia en este Puerto que deseen obtenerla, presenten sus instancias acompañadas de documentos justificativos de varios servicios en la Sindicatura del referido Hospital dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de este anuncio.

Puerto de Cavite 9 de Octubre de 1893.—El Presidente, Fr. Francisco Castillo.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas, Chinos, Presidarios, Presos de Bilibid, Sección higiene de mujeres, and CONVALECENCIA.

Manila, 9 de Octubre de 1893.—El Enfermero mayor.—P. E., José M.a Cisnal.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada con fecha de hoy en la causa núm. 3091 que instruyo sin reo por corrupción de menor, se cita, llama y emplaza á Silveria de la Cruz, ofendida en dicha causa, india, soltera de 16 años de edad, natural de Orani, provincia de Bataan, de oficio costurera, para que en el término de 9 días á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado, á declarar en la mencionada causa, en la inteligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Tondo y oficio de mi cargo á 6 de Octubre de 1893.—Ante mí, Estanislao Hernandez.—V.o B.o.—Polanco.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia del distrito de Intramuros, recaída en la causa núm. 6322 que se instruye contra Mamerto Esfritu y otro por hurto, se cita, llama y emplaza á Apolinario Salazar, natural del pueblo de Sta. Lucia provincia de Ilocos Sur, de 51 años de edad, de oficio jornalero vecino de esta Capital; con domicilio en la calle de Oroquieta del arrabal de Sta. Cruz, para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado para ofrecerle la espresada causa por sí desea mostrarse parte en ella apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Escribanía del Juzgado de la instancia de Intramuros á 9 de Octubre de 1893.—Lucio Ignacio.

Don Juan Rodríguez Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia. Por el presente, cito, llamo y emplaza á D.a Angela Cabañas, viuda, de Boreas, Español peninsular, cuya profesión, domicilio y residencia se ignoran, para que dentro de 30 días improrrogables, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito á personar un forma en la demanda, juicio declarativo de mayor cuantía promovida contra ella, D.a Florencia y D. Tomás Ruiz Mateo, acompañada de los correspondientes documentos, por D. Félix Santiago por sí y á nombre de su hija menor María Concepción sobre reivindicación de la cual lo ha conferido traslado por providencia

del día de ayer. Si así lo hiciere se le administrará justicia y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurran en los Estrados de este Juzgado como previene el art. 510 de la ley Enjuiciamiento Civil, parándole el perjuicio consiguiente. Dado en Bulacan á 15 de Septiembre de 1893.—Juan R. Costas.—Por mandato de su Sría., Genaro Teodoro.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al ausente chino Infel Tan-Tiangco, vecino de Malolos, para que por el término de 30 días, contados desde el siguiente día de la publicación del presente en la Gaceta de Manila, comparezca en este Juzgado á declarar en la causa núm. 5327 seguida contra el mismo por cohecho, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y terminará la causa parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Bulacan á 6 de Octubre de 1893.—Juan R. Costas.—Por mandato de su Sría., Genaro Teodoro.

Don José Emilio Céspedes, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga. Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Agapito Maniti, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente se presente en este Juzgado á contestar y defenderse los cargos que contra el resulta en la causa núm. 7437 por hurto, en la que si así lo hiciere lo oír y administrará justicia parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Bacolor á 5 de Octubre de 1893.—José Emilio Céspedes.—Ante mí, Rafael Scarellas.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Elias Felipe, indio, viudo, natural y vecino de Floridablanca de esta provincia, de 31 años de edad, de oficio jornalero del barangay número 31 de D. Félix Manalansang, hijo de Hugo ya difunto y de Macaria Bundalian, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, ojos pardos, nariz chata, boca regular, b rbi-lampiño, color moreno, y Roman Bautista, cuyas circunstancias personales y señas particulares, así como el pueblo de su vecindad se ignoran, reos sucesivos de la causa núm. 7470 por hurto, para que por el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta Cabecera á contestar y defenderse de los cargos que contra ellos resultan de la espresada causa, en la que si así lo hiciere los oír y les administrará justicia, parándoles en otro caso los perjuicios consiguientes. Dado en la Villa de Bacolor á 6 de Octubre de 1893.—José Emilio Céspedes.—Ante mí, Rafael Scarellas.

Don Gerónimo Cruzes Gamiz, Juez de la instancia de la provincia de Tarlac doy fé. Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Gregorio Domingo, indio, casado, de 32 años de edad, natural de Ziragoza, de la de Nueva Ecija, y vecino que fué del pueblo de Pina de esta, para que dentro de 30 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Manila, se presente á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para lo que haya lugar en la causa núm. 2110 que contra el mismo se instruye por lesiones que de hacerlo así le oír y administrará justicia parándole, caso contrario, los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Tarlac á 6 de Octubre de 1893.—Gervasio Cruzes. Por mandato de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Don Gertrudo de los Reyes y Boja, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de la misma etc. Por el presente, cito, llamo y emplazo al chino Ong-Lietem natural de Chincan del Imperio chino, vecino de esta Cabecera, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero y empadronado en la Administración de Hacienda de esta provincia, bajo el núm. 401 para que dentro de 9 días, contados desde la fecha de su publicación en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado para declarar en la causa número 6775 contra Ramon Vazquez Ong-Yecsin por uso de nombre indebidamente apercibido que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Santa Cruz de la Laguna á 7 de Octubre de 1893.—Gertrudo de los Reyes.—Por mandato de su Sría.—Basilo Alcántara, Mariano Manalo.

Don Ricardo Pavon y Rosales, Juez de primera instancia de este distrito de Nueva Ecija. Por el presente, cito, llamo y emplazo á Agustín Tolentino de ignorado paradero para que por el término de 9 días se presente en este Juzgado á hacer uso del hacerlo de que se crea asistido como ofendido en la causa núm. 5472 que por el delito á robo con lesiones estoy instruyendo en este Juzgado, apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en S. Isidro, 6 de Octubre de 1893.—Ricardo Pavon.—Por mandato de su Sría., Francisco Villari.

Don Diego Gloria y Leynes, Juez de la instancia por sustitución reglamentaria de este partido judicial de Batangas que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé. Por el presente, cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los parientes más próximos del individuo cuyo cadáver fué hallado en la playa del barrio de S. Pro comprehensión de Bataan, después de las aves marías del 6 de Julio último, para que dentro de 15 días, contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 14213 que instruyo por muerte, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar en otro caso. Dado en Batangas á 2 de Octubre de 1893.—Diego Gloria.—Por mandato de su Sría., Gonzalo Reyes.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Tomáso Leyba, vecino de esta Cabecera, para que por el término de 30 días, contados desde la fecha de la última publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de este partido á dar sus descargos que contra el resulta en la causa núm. 13963 por robo y será oído en justicia, apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas á 5 de Octubre de 1893.—Diego Gloria.—Por mandato de su Sría., Gonzalo Reyes.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por pregon y edicto, al procesado ausente Tomás Leyba, vecino del pueblo de Taal de este partido judicial, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital, á defenderse de los cargos que le resultan en la causa núm. 14319 que instruyo contra dicho individuo por robo con abusos deshonestos y lesiones menos graves, con apercibimiento de que si no lo verificare dentro de dicho término se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas á 4 de Octubre de 1893.—Diego Gloria.—Por mandato de su Sría., Gonzalo Reyes.

Don Bruno Farina y Talens, Juez de la instancia de este partido judicial de Lipa etc. Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Abdón Patulain, cuahillero del pueblo de S. Juan, para que por el tér-

mino de 30 días, contados desde la publicación en la Gaceta de Manila, se presente en esta la cárcel pública de esta Cabecera, á defenderse de los cargos que contra el mismo de la causa núm. 99 que se sigue contra el mismo por hurto bajo apercibimiento de que si no lo verificare, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán con los Estrados las actuaciones que contra el resulten. Dado en Lipa, 5 de Octubre de 1893.—Bruno Farina.—Por mandato de su Sría., Vicente S. Villanueva.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Victoriano de la Gueva (a) Pilyay residente de Lumbang, jurisdicción de esta Villa y de los barrios de Lumbang y Pregocio vecinos de esta misma, á fin de que por el término ordinario de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el resulta en la causa núm. 214 que se sigue contra el mismo por hurto bajo apercibimiento de que si no lo verificare, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán con los Estrados las actuaciones que contra el resulten. Dado en Lipa, 5 de Octubre de 1893.—Bruno Farina.—Por mandato de su Sría., Vicente S. Villanueva.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Uy-Quingco conocido por Tandá residente en el barrio de esta provincia, á fin de que por el término ordinario de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en esta la cárcel pública á responder de los cargos que contra el resulta en la causa núm. 99 que se sigue contra el mismo por hurto bajo apercibimiento de que si no lo verificare, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán con los Estrados las actuaciones que contra el resulten. Dado en Lipa á 4 de Octubre de 1893.—Bruno Farina.—Por mandato de su Sría., Vicente S. Villanueva.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplazo al procesado ausente Gregorio de Leon, vecino de esta Villa y de los barrios de yambang, llamados Gregorio José, Estanislao G. Mamarilo, Anastasio Marzan, Vicente Gurnep, Bartolomé Mameriga, Catalán Lázaro, Gavino B. fina Granada, Timoteo Purganan, Pelasio Bermudez, p.z., Mariano Notario, Vicente Usón, Basilio Toral, Simplicio S. riano, Victorino Blandilla, Gregorio de Leon, Doménigo de la Cruz, Hilarion Quiñones del Rosario, Gerónimo Mercado, Canuto P. brosius Megia, Todoró Abzados, Gregorio Solís de la Cruz, Victorino de la Piña, Juan Alano, Simón Tabilez, Esteban Lázaro, Diego M. Corales, Teodoro Carpiño, Anacleto Ramírez, bar, Santiago Samano, Julian Tinona, Tránsito Francisco Tagang, Saturnino Junio, Ambrosio B. gildo Mare, Pablo Gregorio, Polcarpio de Guay Gulpan, Francisco Cauris, Brígido Rosario, Leonar Domingo Díaz, Sebastián Camcan, Buenaventura M. cisco Garrilla, Santiago Pablo, Teodoro de Vera, Ariel, Pascual Domangtay, Sergio Bimaga, Carlos Ropolisa, Ambrosio Pabro, Marcelo Farnand Remigó Fernandez, Angel Solís, Gregorio P. Abuelo, Cristóbal de la Cruz, Mariano R. mos, Eduardo Mauricio, Inocencio B. ltran, Luis Miras Castillo, Segundo Ramirez, Leocadio Rodol, Placido Milio Miranda, Manuel Usón, Gregorio Abalos, talan, Ignacio Pinullar, Vicente Bay, Francisco Domangtay, Pedro Ferrer, Elno Cayabab y Victoriano para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca ante este Juzgado para declarar en la causa núm. 11978 seguida contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Lingayen 27 de Septiembre de 1893.—Silverio El...

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia, cito, llamo y emplazo á la testigo Juan de S. Babau de esta provincia, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 982 seguida contra Mariágo Pitar por hurto, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Lingayen 2 de Octubre de 1893.—Silverio El...

Don Francisco Solís Gonzalez, Capitan primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Juez instructor de plaza, de S. Fabian de esta provincia, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 982 seguida contra Mariágo Pitar por hurto, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila, 30 de Junio de 1893.—El Capitan primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Francisco Solís Gonzalez.

Don Francisco Solís Gonzalez, Capitan primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Juez instructor de plaza, de S. Fabian de esta provincia, para que en el término de 9 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 982 seguida contra Mariágo Pitar por hurto, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila, 7 de Octubre de 1893.—El Capitan primer Ayudante de Estado Mayor de plaza, Francisco Solís Gonzalez.